



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 15 - 2024 - MPY

Yungay, 08 de marzo de 2024

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, Acta de Entrega – Recepción, de fecha 24 de julio de 2023, Acuerdo de Comité Directivo N° 01-2023-IVP YUNGAY, de fecha 06 de noviembre de 2023, Oficio N°052-2024-MPY/02.10, de fecha 31 de enero del 2024, Expediente Administrativo N° 00001542-2024-TD, de fecha 02 de febrero de 2024, Informe N° 002-2024-IVP YUNGAY-GG, de fecha 05 de febrero de 2024, Informe Legal N° 023-2024-MPY/05.20, de fecha 14 de febrero de 2024, Informe N° 37-2024-MPY/06.10, de fecha 14 de febrero de 2024, Dictamen N° 001-2024-CM-MPY/CO-DLVP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

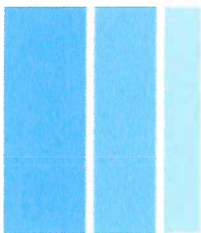
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el numeral 20, del artículo 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como atribuciones del Concejo Municipal: *"Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*;

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el Patrimonio Municipal, establece: *"Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles, Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público"*; asimismo, el artículo 56°, numeral 7) de la precitada Ley, indica que son bienes de la municipalidad: *"Los legados o donaciones que se instituyan en su favor"*;

Que, el artículo 64° de la precitada norma, señala: *"Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero"*; asimismo el artículo 66° del mismo cuerpo normativo señala: *"La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el*

Alc./JARJ  
S.G/ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal", por tanto, para aceptar la donación se requiere la misma votación;

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción, de fecha 24 de julio de 2023, se procede a la "Transferencia bajo modalidad de donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS";

Que, mediante Acuerdo de Comité Directivo N° 01-2023-IVP YUNGAY, de fecha 06 de noviembre de 2023, se acepta la referida donación conforme al contenido del Acta de Entrega - Recepción de fecha 24 de julio de 2023, conforme a los asientos contables por transferencia de bienes muebles, por un valor de S/.49,541.43 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 43/100 Soles);

Que, mediante Oficio N°052-2024-MPY/02.10 de fecha 31 de enero del 2024, La Municipalidad Provincial de Yungay, comunica al Director de PROVIAS DESCENTRALIZADO - MTC, el ingreso formal de equipos donados al patrimonio de la entidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001542-2024-TD, de fecha 02 de febrero de 2024, la misma que contiene el Oficio N° 053-2024-MTC/21 ANC de fecha 01 de febrero de 2024, el Coordinador de la Unidad Zonal Ancash (e) PROVIAS DESCENTRALIZADO, requiere se adjunte el Acuerdo de Concejo y Acta de Entrega y Recepción de los bienes donados;

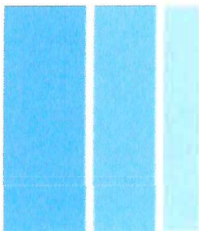
Que, mediante Informe N° 002-2024-IVP YUNGAY-GG, de fecha 05 de febrero de 2024, el Gerente General (e) del IVP Yungay, solicita emisión de Acuerdo de Concejo para la aceptación de la donación de equipos por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 023-2024-MPY/05.20, de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite opinión legal de la siguiente manera: Que, resulta procedente ACEPTAR la donación de equipos por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 37-2024-MPY/06.10, de fecha 14 de febrero de 2024, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local y Viabilidad Provincial, para la emisión del dictamen;

Que, mediante Dictamen N° 001-2024-CM-MPY/CO-DLVP, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local y Viabilidad Provincial, mediante el cual dicha comisión, eleva al Pleno del Concejo la propuesta de ACEPTAR conforme el Acta de Entrega de donación de una Laptop y una Estación Total a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, POR UNANIMIDAD;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la donación por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, consistente en un (01) Laptop y un (01) Estación Total, por un valor de S/.49,541.43 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Patrimonio, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Gerente General (e) del IVP Yungay y a las gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

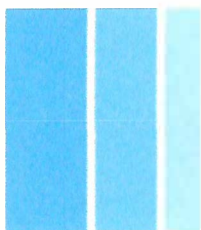
**ARTÍCULO CUARTO.** - **ORDENAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

